



Resolución de Consejo Directivo **137 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.448/1997 C. 1, 2 y 3 - Solicitud de aceptación de renuncia de  
Esp. Mónica E. Moya – PADDE Reg. FÍSICA– sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
23/04/2025

**VISTO:**

La nota presentada por la Esp. Mónica Esperanza Moya - DNI N° 16.128.381 - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “FÍSICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación obedece a que le fue concedido el beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de enero de 2025. Al mismo tiempo agradece la oportunidad brindada para ejercer la educación pública.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo su despacho aconsejando: 1) Convalidar la Res. D 896/2024 – NAT – UNSa; 2) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la Esp. Mónica Esperanza Moya – en el cargo regular de Profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de enero de 2025; 3) Agradecer a la Esp. Mónica Esperanza Moya – por la función desempeñada en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 19 de marzo de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

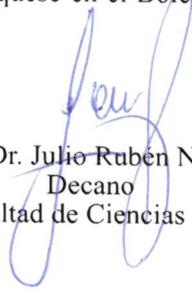
ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. D 896/2024, por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la **Esp. MÓNICA ESPERANZA MOYA** – DNI N° 16.128.381 - al cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura “FÍSICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, en el marco de la Ley 24441, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Agradézcase a la Esp. Moya los valiosos servicios prestados, en docencia, investigación y gestión desarrollados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Esp. Moya, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para consideración del Artículo 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales